DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ AVANCE VILLA PRIMAVERA, CONCON.

RESOLUCIÓN EX. N° --3500--/

VALPARAISO, - 8 NOV 2018

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 08576 de fecha 31 de Octubre de 2018, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 (en trámite) que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Ingreso SERVIU N° 15458 de fecha 17 de Octubre de 2018 por la cual la Representante de la Entidad Patrocinante Nueva Vivienda Ltda. solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité Avance Villa Primavera de Concón, con el objeto de dar término administrativo a las obras.

El Memorándum N° 172-06854 de fecha 23 de Octubre de 2018, por intermedio del cual el Encargado de Supervisión de Obras SERVIU Valparaíso ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que las faenas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

RESOLUCIÓN

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ AVANCE VILLA PRIMAVERA, CONCON

Nro	Rut	Nombre
1	08.261.579-2	ARAUS SEPÚLVEDA MARCOS ERNESTO
2	12.141.477-5	FLORES FLORES OTILIA DE LOURDES
3	14.530.013-4	GAETE CAMUS BEATRIZ DEL CARMEN
4	17.481.253-5	GARAY HERRERA SEBASTIÁN IGNACIO
5	03.443.690-8	MEDEL PARADA ANA ROSA
6	15.559.929-4	NAVARRETE ESCOBAR ANGEL ARAAM
7	11.997.230-2	NÚÑEZ REYES MARÍA ISABEL
8	08.786.461-8	ÓRDENES ALMENDRAS FLOR DEL CARMEN
9	10.552.333-5	ORELLANA JORQUERA KATTIA ZAIDA
10	11.680.413-1	PEÑA PLACENCIA LUZ MARINA
11	06.310.389-6	RIQUELME PARDO GLAFIRA ESTER
12	12.949.180-9	VEGA ARANCIBIA BINDY ALEJANDRA

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

KCF/NPL/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )